



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 073 - 2019

AB. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa.- Conforme establece la Constitución de la República y

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2019, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, resolvió:

APROBAR POR UNANIMIDAD APROBAR EL TRÁMITES DE SUBDIVISIÓN DE:

NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	ÁREA TOTAL	UBICACIÓN
Alvarez Pacho Ana Beatriz	1401535101051948	1669.32 m ²	General Proaño Sector Huacho



Gobierno Municipal
del cantón Morona

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Macas, a 17 de julio de 2019

AB. RUTH CABRERA SALAS



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA